



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio LA ESPERANZA, ubicado en la vereda Colina de Venao, jurisdicción del municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR, Departamento de Bolívar para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 17 de septiembre de 2021, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2021-00053-00 y que a continuación se relacionan:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
LA ESPERANZA	062-38523	13244000200000003015300 0000000	0 H + 8963 m ²	3 H + 8223 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 111329 en línea recta en dirección SurEste hasta llegar al punto 111336 con el predio del señor Omar Peluffo con una longitud de 144,36 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 111336 en línea quebrada que pasa por el punto 191457 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 191843 con el predio Florencio Navarro con una longitud de 87,91 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 191843 en línea quebrada que pasa por los puntos 191842 y 191857 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 191841 con la Manga Pública con una longitud de 108,53 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 191841 en línea quebrada que pasa por los puntos 191854 y 191874 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 111329 con la Manga Pública con una longitud de 61 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, al primer (01) día de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


DORIS I. RAMÍREZ PUERTA
SECRETARÍA